

2176



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 7 DIC. 1992

VISTO: El Decreto N° 654/71, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el cual se instituyó como "Día del Empleado Público Territorial" el 3º viernes de Diciembre de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal se reconocía la labor diaria que desarrollaba el empleado Territorial.

Que en esta nueva Provincia se hace necesario efectuar similar reconocimiento para sus agentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 1359 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Declarase "Día del Empleado Público de la Provincia", el tercer viernes del mes de Diciembre de cada año, con asueto al personal que cumple funciones administrativas o de maestranza y servicios en todos los ámbitos del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º.- Queda exceptuado de la presente disposición, el personal policial.-

ARTICULO 3º.- Declarar asueto el día dieciocho (18) del corrien-

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paula Romina Ruiz

Directora

Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

te mes y año.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

2176

DECRETO N°

/92.-

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

FEDERICO JUAN D. CORTINA  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz  
Directora  
Dirección de Archivo General  
Secretaría General de Gobierno